



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000011 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 ENE 2023

### VISTO:

El Oficio Circular N° 0001-2023-EF/45.02, de fecha 03 de enero del 2023; Proveído de Gerencia General Regional S/N, de fecha 05 de enero del 2023; Proveído de la Oficina Regional de Administración S/N, de fecha 09 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece disposiciones referidas a la recepción documental, reglas para la celeridad en la recepción de documentos; así mismo en el numeral 20.4 de su artículo 20, establece que la entidad que cuente con disponibilidad tecnológica puede asignar al administrado una casilla electrónica gestionada por ésta, para la notificación de actos administrativos y actuaciones emitidas en el marco de cualquier actividad administrativa, siempre que cuente con el consentimiento expreso del administrado.

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 018-2021-EF/13, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/45.01 “Directiva para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas”, con el objeto de establecer las disposiciones para el uso de la Ventanilla Electrónica la cual está constituida por los siguientes servicios digitales: Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Que, la Directora General de la Oficina General de Servicios al Usuario de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Circular N° 0001-2023-EF/45.02, de fecha 03 de enero del 2023, hace referencia a la Directiva precedentemente citada, a través de la cual se podrá presentar documentos en la Mesa de Partes virtual y



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000011 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 ENE 2023

recibir respuesta a dichos trámites mediante la notificación a través de la Casilla Electrónica dispuesta para tal fin, agregando además que considerándose e inicio de la nueva gestión de los Gobiernos Regionales a nivel nacional, invitan a realizar la inscripción del representante en la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes con Provedo S/N, de fecha 05 de enero del 2023, deriva los actuados administrativos en mención a la Oficina Regional de Administración de la Sede Regional para la evaluación y designación de dicho responsable; por su parte esta Oficina, después de realizar la evaluación, con Provedo S/N, de fecha 09 de enero del 2023, lo traslada a la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes para los fines correspondientes.

Que, en este orden de ideas y de la revisión a los actuados administrativos que sustentan la presente resolución se puede evidenciar que resulta necesario determinar quién va a ser el responsable, por parte del Gobierno Regional Tumbes, para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas sin embargo, también se ha podido evidenciar que existe la Resolución Gerencial General Regional Nº 000174-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, en virtud de la cual se ha designado a la Servidora Gresia Marili Villegas Castillo de la Oficina de Trámite Documentario de Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, como responsable del uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, agilizando el trámite administrativo e invocando el principio de celeridad es oportuno ratificar dicha responsabilidad en la servidora mencionada.

Por las consideraciones expuestas, contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, y sus demás disposiciones modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RATIFICAR a la Servidora **GRESIA MARILI VILLEGAS CASTILLO** de la Oficina de Trámite Documentario de Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, como responsable del uso de la Ventanilla



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000011 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 ENE 2023

Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del cual el Gobierno Regional Tumbes podrá presentar y/o enviar toda la documentación e información vinculada con trámites ante dicho Ministerio

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la responsable que se indica en el considerando precedente el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N° C03-2021-EF/45.01 "Directiva para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° C18-2021-EF/13, de fecha 17 de mayo del 2021, y demás normativa que esté correlacionada.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, así como a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Econ. Wilmer Juan Benites Porras  
GERENTE GENERAL REGIONAL